

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por VELARDE
NIETO Hidia Geovanna FAU
20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2021 15:08:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 13 de Abril del 2021

OFICIO N° D000045-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN

Señor:

LUIS ALBERTO MESTA BACA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -TACNA

Presente.-

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta
Caso N°014-2021-CTVC-TAC, suscitada en la IE 42019 Lastenia Rejas de Castañón
Caso N°015-2021- CTVC-TAC, suscitada en la IE N° 355
Caso N°017-2021- CTVC-TAC, suscitada en la IE Coronel Bolognesi
.

Referencia : a) INFORME N° D000061-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-KFM (12ABR2021)
b) OFICIO N° 012-2021-CTVC/TAC

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre de la Unidad Territorial de Tacna del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, programa que tiene por finalidad brindar un servicio alimentario a nuestros usuarios constituidos por niños y niñas matriculados en las diversas Instituciones Educativas Públicas (inicial y primario) a nivel nacional.

Asimismo, en atención al documento de la referencia b) sobre las alertas reportadas Caso N°014-2021-CTVC-TAC, suscitada en la IE 42019 Lastenia Rejas de Castañón, Caso N°015-2021- CTVC-TAC, suscitada en la IE N° 355 y Caso N°017-2021- CTVC-TAC, suscitada en la IE Coronel Bolognesi, situadas en el distrito de Tacna provincia de Tacna, departamento de Tacna, remito a su Despacho el documento de la referencia a) presentado por la Coordinadora Técnico Territorial sobre las acciones realizadas en coordinación con los Monitores de Gestión Local, en atención a las alertas reportadas.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Cordialmente,

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ CONDORI DE EYZAGUIRRE
Elizabeth Fatima FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2021 12:24:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 09 de Abril del 2021

INFORME N° D000020-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-EDC

Para : **HIDIA GEOVANNA VELARDE NIETO**
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N°014-2021-CTVC-TAC, suscitada en la IE 42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑÓN situada en el distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna..

Referencia : PROVEIDO N° D000782-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN (26MAR2021)

Fecha Elaboración: Tacna, 09 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y remitir el presente informe dando cuenta de las acciones realizadas en atención a la alerta reportada mediante CASO N°014-2021-CTVC/TACNA en cumplimiento a mis funciones como Monitor de Gestión Local, por lo que detallo a continuación:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con Oficio N° 12-2021-CTVC-TAC (**Anexo N01: Ficha de Vigilancia**), emitido y reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado, en la IE N°42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑÓN, nivel Primaria con código modular 0320903, respecto a la alerta Caso N° 014-2021-CTVC-TAC, de fecha de ocurrencia 22MAR2021.

II. BASE NORMATIVA

- 1.2 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de Octubre del 2020, que aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 25 de Setiembre del 2020, mediante la cual se aprueba el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 1.4 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 20 de abril del 2020, mediante la cual se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 01, en el cual se estipula el Destino excepcional de los alimentos en el literal 9.3.2 Gestión del servicio alimentario en Estados de emergencia.

III. OBJETO

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para atención de la Alerta Caso N° 014-2021-CTVC-TAC y proceder a su resolución de acuerdo a los puntos críticos identificados en el presente caso.

IV. ANALISIS

- 4.1 Según Oficio N° 12-2021-CTVC-TAC, durante la acción de veeduría realizada por CTVC, en relación a la IE N°42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑÓN con código modular 0320903, se logró identificar 01 punto crítico, tal como se detalla a continuación:

EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la veeduría/vigilancia se pudo verificar que la institución educativa aún no había iniciado la distribución de productos/alimentos. Este hecho se pudo corroborar en entrevista telefónica con padres de usuarios del servicio alimentario, quienes les indicaron que no tenían información de cuándo se realizará la misma.

- 4.2 Con fecha 30MAR2021 se establece la comunicación vía remota al celular 952920222, con el presidente del CAE, Prof. DARWIN SAMUEL RAMOS PUMA identificado con DNI 01296480, con el fin de realizar el levantamiento de las observaciones de los puntos críticos de la alerta emitida por CTVC. Se brindó asistencia técnica especificando las consideraciones del literal 9.3.2 Gestión del servicio alimentario en Estados de emergencia. En dicha comunicación el presidente CAE expresó que debido a la situación de emergencia los integrantes CAE optaron por esto reduciría la exposición de los Padres de familia al contagio. Adicionalmente se tomó en consideración que nuestra región se encontraba en riesgo extremo y que aún se encontraban aprovisionándose de la logística necesaria para el desarrollo de esta actividad. Asimismo, indicó que la distribución se realizaría inmediatamente se recibieran los productos de la segunda entrega y que comunicaría la fecha exacta en los sucesivos días.
- 4.3 En clara atención a la asistencia técnica brindada al CAE, con fecha 05.04.2021 el presidente CAE informa mediante comunicación telefónica la fecha establecida para la distribución de los productos de la Primera y Segunda entrega para el 14.04.2021, se acordó la remisión de los formatos y padrones y se reforzó la asistencia técnica sobre las consideraciones para la distribución y las medidas de prevención contra el COVID 19.

Imagen 1.- Comunicado de distribución IE
N°42019 Lastenia Rejas de Castañón

Comunicado para la Familia Lasteniana

Primera entrega de alimentos

miércoles 14 abril Se entregarán 633 bolsas de alimentos en educación primaria y 24 bolsas en educación inicial en horario de 8:30 a.m. hasta la 1:00 p.m.

¡único día! ¡no faltes!

Protocolo obligatorio de bioseguridad contra el SARS CoV-2 COVID-19:

- Los padres, madres o apoderados de los estudiantes deben acudir a la I.E. el día y la hora señalada con su DNI y el DNI del estudiante, de otro modo NO ingresará.
- Deberán asistir a la I.E. usando su protector nasobucal (tapaboca, mascarilla).
- Deberán asistir sin menores de edad, NO se entregará las bolsas de alimentos a menores de edad. Las bolsas corresponden a 2 meses de atención de Qaliwarma (1era y 2da entrega).
- Al ingresar deberán mojar las suelas de los zapatos en el "Punto de desinfección" (Pediluvio) y se le tomará la temperatura con el termómetro infrarrojo.
- Deberán lavarse las manos con agua y jabón en el "Punto de Lavado de manos" de la I.E. durante 20 segundos y secarse con papel toalla que se le entregará.
- En todo momento debe evitar tocarse la cara, los ojos, la nariz o la boca.
- En caso de estornudar o toser deberá cubrirse con el ángulo interno del codo o con papel descartable y tirarlo al tacho de basura.
- Deberán evitar los saludos dándose la mano, con el codo o el puño ni besos o abrazos.
- Deberá obedecer las orientaciones de los coordinador operativo interno de la I.E. para su desplazamiento quien coordina con el Director de la I.E.

¡SI TE CUIDAS TÚ... NOS CUIDAMOS TODOS... PRIMERO MI SALUD!

La dirección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.4 Cabe resaltar que en el comunicado (**Anexo N02: Comunicado Oficial de la IE**) en el punto N°03 se precisa que la distribución corresponde a dos meses de atención (1era y 2da entrega) adicionalmente se incluye el protocolo de Bioseguridad contra la COVID 19. Indicar que se ha corroborado que este comunicado se encuentra publicado en la página oficial de Facebook de la IE dando a conocer a toda la comunidad educativa, lo que se puede verificar en el link:

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=746240319594868&id=100026267207145&anchor_composer=false

4.5 Asimismo, con fecha 09.04.2021 se estableció nuevamente comunicación con el presidente CAE para reconfirmar la fecha de entrega e indicar que se realizaría la Supervisión presencial el 14.04.2021 y el levantamiento del Acta Caso 14-2021 CTVC. A continuación, se presentan imágenes como evidencia, de la comunicación Vía WhastApp y de una imagen remitida por el presidente CAE reiterando el comunicado a todos los grupos de coordinación remota con sus padres de Familia de las reuniones desarrolladas para dar a conocer a detalle, tanto la fecha, como la organización para la distribución de los alimentos de la 1era y 2da entrega.

Imagen 2.- Comunicación con el director

Imagen 3.- Detalle de la Citación

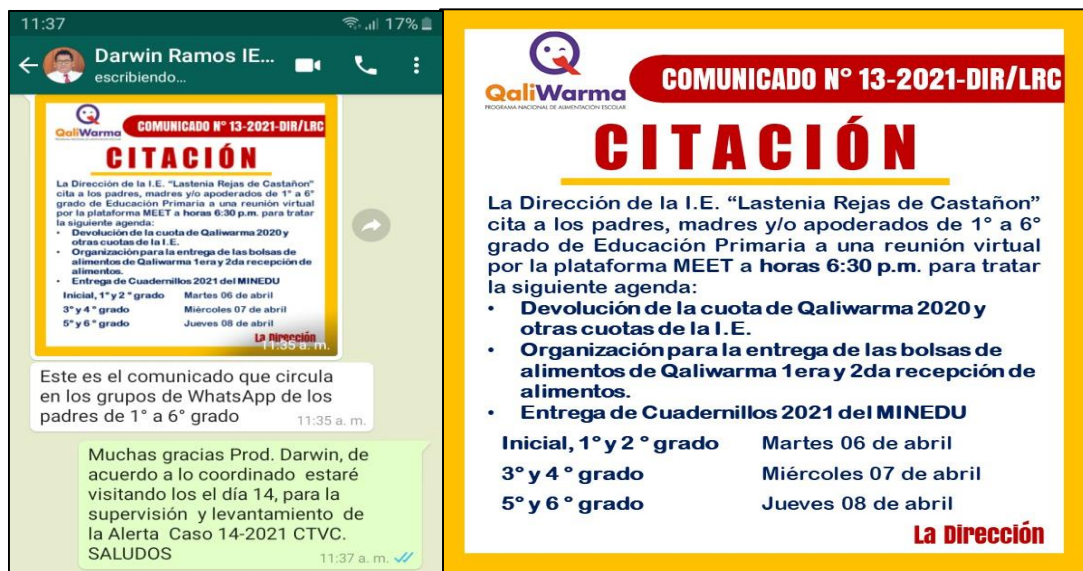
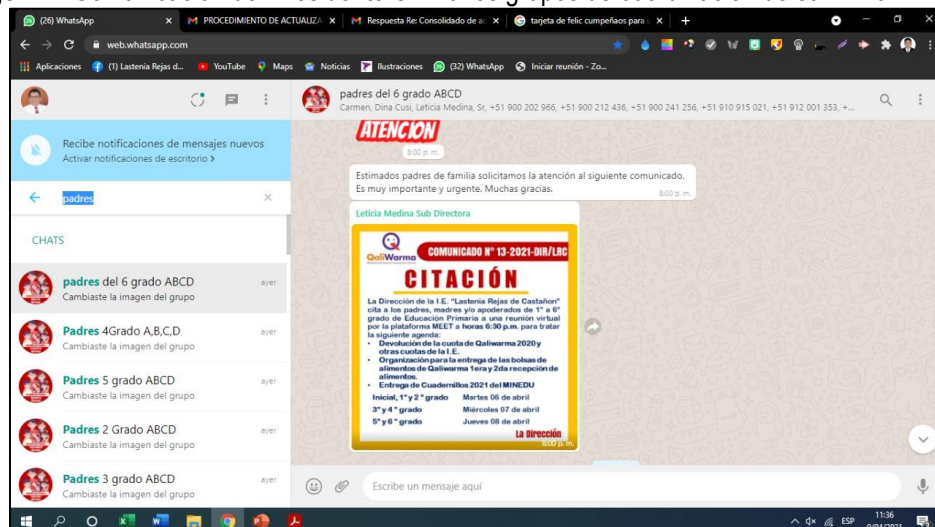


Imagen 4.- Comunicación del Presidente CAE a los grupos de coordinación de su IE vía WhatsApp





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1 El CAE de la IE N°42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑÓN recibió asistencia técnica sobre protocolo RDE N° D000143-2020 MIDIS- PNAEQW-DE, respecto a la distribución de productos en Situación de Emergencia y en atención a la misma ha programado la entrega de los productos de la 1era y 2da entrega para el día 14.04.2021. Se presentan las evidencias de la comunicación a los padres de familia de la IE.
- 5.2 El presente informe contiene las evidencias de lo descrito, sin embargo, requerirá de un informe complementario luego de realizar la supervisión programada para el 14.04.2021 con el levantamiento de la respectiva Acta de constatación según formato RDE N° 277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para los fines y acciones correspondientes.
- 6.2. Se recomienda tener en cuenta el contexto de estado de emergencia sanitaria. Cada CAE conoce la realidad que atraviesan su Institución educativa y ejecuta su distribución priorizando la salud de los integrantes CAE y de la comunidad educativa.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente;

Elizabeth Fátima De la Cruz Condori de Eyzaguirre
MGL 03 – UT TACNA
PNAE QALI WARMA – MIDIS

ADJUNTO:

Anexo N01: Ficha de Vigilancia

Anexo N02: Comunicado Oficial de la IE